***Asamblea Nacional***
***Acta***
***EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2029***
***CORRESPONDIENTE AL 3 DE FEBRERO DE 2026***

**HORA DE INICIO: 4:10 P.M.**

**HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES:** Acosta Guerra, Jamis Gaspar; Adames Navarro, Crispiano; Afú Deceregа, Carlos Agustín; Andrade Rodríguez, Nixson; Archibold Chuito, Roberto; Arias Félix, Arquesio; Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita; Benavides Aguilar, Tomás Gabriel; Bloise Iglesias, Jorge Isaac; Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel; Brenes S. de Vásquez, Alexandra María; Campos Lima, Miguel Ángel; Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa; Castillero Barahona, Marcos Enrique; Castrellón Barrios, Eliecer; Camacho Castro, Luis Eduardo; Cohen Salerno, Manuel; Chandler D´Orcy, Walkiria Aurora; Cheng Peñalba, Manuel; Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelkis; De Gracia Moreno, Ronald Ameth; De La Guardia Arrocha, Julio; Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro; Hernández Lacayo, Graciela Mercedes; Jackson Palma, Nelson; Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina; Mosquera Rivas, Isaac; Palacios Muñoz, Augusto Efraín; Pineda Vergara, Raúl Gilberto; Prado Castaño, Janine; Richards Tapia, Betserai Ayize; Rodríguez Degracia, Gertrudis; Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi; Romero García, Yesica; Saldaña López, Carlos Eduardo; Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto; Sucre Mejía, Javier Francisco; Ulate Rodríguez, Lenín Alberto; Vallarino Aparicio, Ariel Ulises; Vargas Centella, Jaime Edgardo; Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique; Vega, Jhonathan Edir; Vergara Castillo, Edwin Antonio; Vigil López, Ricardo Agustín; Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico; Pérez Fernández, Melvin Hamet; Herrera Rodríguez de Henríquez, Claudina; Rangel Vidales, Marco Mauricio; Añino Medina de Barrios, Maiquely Del Carmen; Cedeño Navarro, Alaín Albenis; Barsallo Ábrego, Roberto; Moreno, Alexander Eliecer; Garrido Vergara de Quiroz, Grettel Denisse; Gálvez Useda, Mercedes Aminta; Santamaría Cedeño, César; Vargas Batista, Iveet Julissa; Moreno Flores, Berta Nidia; Escala Vergara, Bolívar Enrique; Ríos Zapata, Ariel Aníbal; Díaz Concepción, Juan Domingo; Carrillo Berkeley, Kevin Armando; Robinson González, Benisio Enisio; Magallón Caicedo de Ruiz, Sara Jisela; Guerrero López, Edilberto Antonio; Aponte Rodríguez de Ramírez, Daryelis Yamileth.

**HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES:** Castillo Cortez, Víctor De Jesús; Guevara Rodríguez, Joan Manuel; Varela Rodríguez, José Luis; Núñez, Eduardo Abdiel; Antonío Quijano, Abelardo Enrique.

**HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA:** Brea Tristán, Francisco Javier; Buchanan Joseph, Raphael; Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir; Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris; Cedeño Herrera, Alaín Albenis; Cedeño Alvarado, Ernesto; Coba Martínez, Ariana Marisín; Duke Walker, Luis Henrique; Gálvez Evers, Sergio Rafael; Gómez, Osman Camilo; González López, Jorge Alberto; Guardia Jaén, Néstor Antonio; Herrera, Jorge Luis; Jiménez Pitti, Medin; Marín Nateron, Yuzaida Andrea; Ortega Rivera, Luis Omar; Pérez Barboni, José Antonio; Pinilla Ríos, Didiano; Revello Tem, Rogelio Ricardo; Robinson Grajales, Benicio Enacio; Salazar Ramírez, Jairo Ariel; Thomas Horly, Olga Paulette; Zamora Ibarra, Neftalí Omar.

**CONTENIDO**

Consideración del cuórum……...1

Propuesta por el H.D Luis Eduardo Camacho, para que se modifique el orden del día para que el Pleno de la Asamblea Nacional considere en el punto 4 del orden del día, la Resolución de Revocatoria de Dictamen del Proyecto de Ley 435, Que tipifica el delito de exhibicionismo y lo incorpora al Código Penal de la República de Panamá……..7

Punto 1: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del lunes, 2 de febrero de 2026……7

Punto 2: Lectura de Correspondencia……7

Punto 3: Periodo de incidencias……..8

Punto 4: Resolución de Revocatoria de Dictamen del Proyecto de Ley 435, Que tipifica el delito de exhibicionismo y lo incorpora al Código Penal de la República de Panamá……...15

Punto 5: Tercer debate del Proyecto de Ley 111 (Objetado), Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal……19

Propuesta por el H.D Luis Eduardo Camacho, para que se omita la lectura del tercer debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 111……..19

Propuesta por el H.D Manuel Cheng Peñalba, para que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios para que participen en la discusión del tercer debate del Proyecto de Ley 111……20

Lectura informe técnico relativo a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 111……20

Aprobación en tercer debate del Proyecto de Ley 111 (Objetado)……20

Punto 6: Tercer debate al Proyecto de Ley 15 (Objetado), Que establece el marco jurídico para el derecho de acceso al agua potable, dicta medidas para su conservación e incentiva su protección y le da al ambiente de acuerdo con los estándares internacionales……...21

Lectura del informe que rinde la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales con relación a la objeción por inexequible en su conjunto del Proyecto de Ley 15……21

Lectura del informe que rinde la Comisión de Población Ambiente y Desarrollo, respecto a la objeción por inconveniente en su conjunto presentado por el Presidente de la República al Proyecto de Ley 15……21

En la ciudad de Panamá, el tres de febrero de dos mil veintiséis, siendo las cuatro y diez minutos de la tarde y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Eduardo Enrique Vásquez Gutiérrez, Vicepresidente de la Asamblea Nacional,** inició la Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Periodo Constitucional 2024-2029, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

Orden del día

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el martes 3 de febrero de 2026.

1. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día lunes 2 de febrero de 2026.
2. Lectura de correspondencia.
3. Período de incidencias.
4. Tercer Debate al Proyecto de Ley 111 (Objetado), Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.
5. Tercer Debate al Proyecto de Ley 15 (Objetado), Que establece el marco jurídico para el derecho de acceso al agua potable, dicta medidas para su conservación e incentiva su protección y la del ambiente de acuerdo con los estándares internacionales.
6. Segundo Debate al Proyecto de Ley 145 (Suspendido), Que establece la Política Nacional de Orientación Vocacional y Ocupacional.
7. Segundo Debate al Proyecto de Ley 278, Que modifica el artículo 138-A de la Ley 14 de 2007, que adopta el Código Penal de la República de Panamá.
8. Segundo Debate al Proyecto de Ley 32, Que establece el mes de agosto, como el mes de la conmemoración, el reconocimiento y la exaltación de los pueblos originarios de la República de Panamá.
9. Segundo Debate al Proyecto de Ley 160 (Suspendido), Que modifica la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, que establece la obligación de mantener registros contables para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones.
10. Segundo Debate al Proyecto de Ley 187, Que modifica un artículo del Código Penal.
11. Segundo Debate al Proyecto de Ley 331, Que desarrolla y fomenta el turismo deportivo en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
12. Segundo Debate al Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la Prevención, Diagnóstico y Control de las Enfermedades o Transmisibles (ENT).
13. Segundo Debate al Proyecto de Ley 222, Que modifica el Código Procesal Penal y toma medidas contra Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
14. Segundo Debate al Proyecto de Ley 306, Que regula las actividades de cobranza realizadas por las agencias de cobro y establece disposiciones para la protección del derecho a la intimidad de los consumidores.
15. Segundo Debate al Proyecto de Ley 80 (Suspendido), Que modifica artículos de la Ley 136 de 2013 y deroga la Ley 53 de 4 de julio de 2017.
16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 27, Que transparenta gestiones dentro de la administración pública.
17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 230, Que establece el programa de intercambio voluntario de armas, municiones, explosivos relacionados por transferencias monetarias.
18. Segundo Debate al Proyecto de Ley 106 (Suspendido), Que transparenta las actas y otros archivos del Consejo de Gabinete.
19. Segundo Debate al Proyecto de Ley 104 (Suspendido), Que establece criterios generales para la creación del Programa de flexibilidad académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo, cultural y artístico del sistema educativo panameño.
20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
21. Segundo Debate al Proyecto de Ley 43, Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, y dicta otras disposiciones.
22. Segundo Debate al Proyecto de Ley 25, Que modifica artículo de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.

23. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que adiciona artículos a la Ley 12 de 1956, que crea la Dirección Nacional de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación y modifica artículos de la Ley 47 de 1946.
24. Segundo Debate al Proyecto de Ley 88, Que crea el Programa de Apoyo Educativo y dicta otra disposición.
25. Segundo Debate al Proyecto de Ley 107, Que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.
26. Segundo Debate al Proyecto de Ley 128, Que adiciona artículos al Código Penal.
27. Segundo Debate al Proyecto de Ley 157, Que modifica la Ley 289 de 2022, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.
28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 171, Que modifica la Ley 104 de 2013, Que establece el Programa Nacional de Trazabilidad Rastreabilidad Pecuaria.
29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 35, Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional.
30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 41, Que modifica fracciones arancelarios con el objetivo de incrementar el arancel de importación de la panela o la raspadura y dicta otras disposiciones.
31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 249, Que reduce los gastos de alquiler de oficinas en el sector público y dicta otras disposiciones.
32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica la Ley 175 de 2020, a fin de asegurar la preservación de monumentos históricos ante sucesos originados por casos fortuitos.
33. Segundo Debate al Proyecto de Ley 101, Que establece el Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá.
34. Segundo Debate al Proyecto de Ley 184, Que establece normas de transparencia para las federaciones deportivas.
35. Segundo Debate al Proyecto de Ley 280, Por la cual se establece el programa nacional de proyecciones audiovisuales educativas y el fomento del teatro y arte en comunidades rurales.
36. Segundo Debate al Proyecto de Ley 250, Que modifica el Artículo 717 del Código Fiscal de la República de Panamá.
37. Segundo Debate al Proyecto de Ley 97, Que modifica algunos artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.
38. Segundo Debate al Proyecto de Ley 284, Que crea el Sistema de Matrícula Escolar Digital en la República de Panamá.
39. Segundo Debate al Proyecto de Ley 237, Que crea la Red de Retención y Reinserción Escolar.
40. Segundo Debate al Proyecto de Ley 388, Que establece el reconocimiento administrativo por parte de bancos y entidades financieras de la prescripción de deudas.
41. Segundo Debate al Proyecto de Ley 405, Que establece la identificación obligatoria del origen y la diferenciación de productos alimenticios originales, sucedáneos e imitaciones en Panamá.
42. Segundo Debate al Proyecto de Ley 324, Que garantiza el acceso gratuito a estacionamientos para contribuyentes en oficinas públicas con atención presencial.
43. Segundo Debate al Proyecto de Ley 325, Que limita la adquisición y venta de bienes del Estado por parte de servidores públicos con mando y jurisdicción durante el ejercicio de sus funciones y por un período de seis (6) meses posteriores a la culminación de las mismas.
44. Segundo Debate al Proyecto de Ley 151, Que modifica artículos de la Ley 40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.
45. Segundo Debate al Proyecto de Ley 351, Que adiciona artículos a la Ley 38 de 2014, Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones y la Ley 57 de 2016, Que establece protección legal para las personas que auxilian y atienen emergencias y urgencias y dicta otras disposiciones.
46. Segundo Debate al Proyecto de Ley 333, Por la cual se declara Fiesta Folclórica el Festival Internacional del Manito Ocueño y se crea su Patronato.
47. Segundo Debate al Proyecto de Ley 353, Que establece el marco legal y cultural de las Bandas Musicales Independientes de la República de Panamá, se crea su Festival y su Patronato.
48. Segundo Debate al Proyecto de Ley 166, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 42 de 2012, General de Pensión Alimenticia.

49. Segundo Debate al Proyecto de Ley 243, Que establece la ruta ecoturística y cultural, Cuatro Caras de la Naturaleza, y establece medidas para su desarrollo y promoción.
50. Segundo Debate al Proyecto de Ley 406, Por la cual se declara de interés nacional y estratégico, la producción de leche en la República de Panamá, se establecen medidas para su protección y fomento, como pilar de la seguridad alimentaria y del desarrollo agropecuario.
51. Segundo Debate al Proyecto de Ley 376, Por la cual se modifica la Ley 70 de 1975, que crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus funciones.
52. Segundo Debate al Proyecto de Ley 233, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 55 de 1973, y dicta otras disposiciones.
53. Segundo Debate al Proyecto de Ley 87, Que establece una Estrategia de Servicios Psicoeducativos, Psicopedagógicos y Servicio de Apoyo Educativo.
54. Segundo Debate al Proyecto de Ley 281, Que establece el Programa Hambre Cero en los centros educativos del país y deroga la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019 y la Ley 35 de 1995 sobre el Programa de Distribución del Vaso de Leche y Galleta Nutricional o Cremas Nutritivas Enriquecidas.
55. Segundo Debate al Proyecto de Ley 334, Que establece el Programa Nacional de educación en valores, prevención de la corrupción, ética, conciencia ambiental, no discriminación y patriotismo en la República de Panamá.
56. Segundo Debate al Proyecto de Ley 354, Por la cual se declaran monumentos históricos nacionales los edificios y los polígonos territoriales del Colegio José Remón Cantera, la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía y el Colegio Richard Neumann respectivamente.
57. Segundo Debate al Proyecto de Ley 75, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 11 de enero de 1965, Por la cual de crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones.
58. Segundo Debate al Proyecto de Ley 277, Que modifica los artículos 220 y 221 del Código Penal que versa en delitos contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa.
59. Segundo Debate al Proyecto de Ley 359, Que modifica y adiciona artículos del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral en gestión empresarial.
60. Segundo Debate al Proyecto de Ley 366, Que adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.
61. Segundo Debate al Proyecto de Ley 108, Que modifica y adicionan artículos a la Ley 70 de 2012 y modifica un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones.
62. Segundo Debate al Proyecto de Ley 102, Que promueve el deporte seguro.
63. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que establece los Estándares Básicos de Aprendizaje (EBA).
64. Segundo Debate al Proyecto de Ley 238, Que establece un Sistema Nacional de Estadística Educativa, Centralizada y Pública (SINEE).
65. Segundo Debate al Proyecto de Ley 382, Que establece el marco de ética, transparencia y buen gobierno en las universidades oficiales de la República de Panamá.
66. Segundo Debate al Proyecto de Ley 415, Que crea el Sistema Digital Universal de Créditos Académicos (SDUCA) y dicta otras disposiciones.
67. Segundo Debate al Proyecto de Ley 286, Que regula el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales en la República de Panamá.
68. Segundo Debate al Proyecto de Ley 239, Que establece un Sistema de Evaluación Continua Mediante Pruebas Estandarizadas Nacionales e Internacionales (SECAPE) y deroga la Ley 434 de 13 de mayo de 2024.
69. Segundo debate al Proyecto de Ley 332, Que establece el Programa Nacional de Tutorías Educativas como política pública permanente del sistema educativo panameño.
70. Segundo Debate al Proyecto de Ley 355, Que establece el Régimen de Autogestión y Sostenibilidad Económica de los Coliseos y Estadios de Futbol administrados por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y dicta otras disposiciones.
71. Segundo Debate al Proyecto de Ley 434, Que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones oficiales y particulares de centros Educación Básica, Media y Premedia.

72. Segundo Debate al Proyecto de Ley 442, Que conmemora a las víctimas de la dictadura militar.
73. Segundo Debate al Proyecto de Ley 349, Que establece la instalación, operación y uso de estaciones de transferencia municipales y máquinas automatizadas de recolección selectiva de residuos y dicta otras disposiciones.
74. Segundo Debate al Proyecto de Ley 95, Que crea el patronato del Hospital Regional Nicolás A. Solano y dicta otras disposiciones.
75. Segundo Debate al Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.
76. Segundo Debate al Proyecto de Ley 419, Que crea el Patronado del Hospital Regional de Azuero Anita Moreno en la Provincia de Los Santos.
77. Segundo Debate al Proyecto de Ley 301, Que regula el arredramiento turístico de inmuebles.
78. Segundo Debate al Proyecto de Ley 350, Que establece el derecho al olvido oncológico y dicta otras disposiciones.
79. Segundo Debate al Proyecto de Ley 311, Que establece normativas por movilización a daños vehiculares de particulares, empresas y transportes públicos ocasionados por las instituciones gubernamentales y dictas otras disposiciones.
80. Segundo Debate al Proyecto de Ley 162, Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas y dictan otras disposiciones.
81. Segundo Debate al Proyecto de Ley 339, Que regula la contratación pública y dictan otras disposiciones.
82. Segundo Debate al Proyecto de Ley 302, Por el cual se establecen medidas para prevenir y sancionar estafas mediante uso de páginas web.
83. Segundo Debate al Proyecto de Ley 387, Que promueve la Ley marco de relocalización productiva y logística (nearshoring) en la República de Panamá.
84. Segundo Debate al Proyecto de Ley 322, Que adiciona artículos a la ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública.
85. Segundo Debate al Proyecto de Ley 329, Que se declara como Evento Folclórico Nacional la Dramatización de la Semana Santa Viviente y crea su Patronato.
86. Segundo Debate al Proyecto de Ley 381, Que Promueve el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Adolescentes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad.
87. Segundo Debate al Proyecto de Ley 473, Que Crea el Patronato del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes (CEFODEA) de San Miguelito.
88. Segundo Debate al Proyecto de Ley 336, Que modifica el Código Penal en materia relacionada a los delitos de hurto pecuario y asociación ilícita para delinquir.
89. Segundo Debate al Proyecto de Ley 453, Que regula la actividad de la industria de exportación de reciclaje de materiales ferrosos, no ferrosos y dicta otras disposiciones.
90. Segundo Debate al Proyecto de Ley 385, Que establece el Programa Nacional de Desarrollo Turístico y Patrimonial denominado Paraísos del Istmo en la República de Panamá.
91. Segundo Debate al Proyecto de Ley 348, Que modifica artículos de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, Que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
92. Segundo Debate al Proyecto de Ley 403, Que adopta medidas para la prevención y control de la ludopatía en Panamá.
93. Segundo Debate al Proyecto de Ley 285, Que establece un respaldo económico a los microempresarios del turismo en Panamá.
94. Segundo Debate al Proyecto de Ley 384, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal relacionados con los delitos contra la identidad y tráfico de personas menores de edad.
95. Segundo Debate al Proyecto de Ley 372, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal.
96. Segundo debate al Proyecto de Ley 319, Por la cual se reforma el artículo 77 de la Ley 32 del 8 de noviembre del 1984, debidamente modificada por la Ley 351 del 22 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República.
97. Segundo Debate al Proyecto de Ley 477, Que modifica la Ley 76 de 15 de noviembre de 2010, que crea la Empresa Nacional de Autopistas, S.A. (ENA) y dicta otras disposiciones.
98. Informe de Comisiones, de Grupos Especiales o de Comitivas, que no acompañen ningún Proyecto de Ley.

99. Lo que propongan los honorables diputados.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Señor Presidente, hay una propuesta para modificar el orden del día.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Dé lectura a la propuesta, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Los honorables diputados Luis Eduardo Camacho Castro, Isaac Mosquera Rivas, Shirley De La Rosa Castañedas Valentín, Marcos Enrique Castillero Barahona, Berta Nidia Moreno Flores, Sara Jisela Magallón Caicedo de Ruiz y otros proponen:

> Que se modifique el orden del día para que el Pleno de la Asamblea Nacional considere en el punto 4 del orden del día, la Resolución de Revocatoria de Dictamen del Proyecto de Ley 435, Que tipifica el delito de exhibicionismo y lo incorpora al Código Penal de la República de Panamá.
>
> Fundamento de Derecho: Artículos 100, 104 y 105 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la propuesta de modificación, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
¿Aprueba el Pleno la propuesta de modificación?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Queda adoptada. En consideración el orden del día con la propuesta aprobada. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrado. ¿Aprueba el Pleno el orden del día con su modificación?

**— CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Queda adoptado. Señor Secretario, el primer punto del orden del día.

**— CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 1 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día lunes 2 de febrero de 2026.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
En discusión el Acta de la sesión ordinaria del lunes 2 de febrero de 2026. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión ordinaria del lunes 2 de febrero de 2026?

**— CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Queda adoptada. El siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 2 del orden del día: Lectura de correspondencia.

**—JORGE LUIS HERRERA, PRESIDENTE**
Dé lectura a la correspondencia, señor Secretario.

**—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**
Nota del honorable diputado José Antonio Pérez Barboni, dirigida al señor Presidente de la Asamblea Nacional y al Secretario General, en la que notifica formalmente que un grupo de honorables diputados y su persona han sido invitados con carácter protocolar y amistoso a Taiwán. Nota emitida únicamente con fines informativos y para reafirmar el compromiso de los honorables diputados participantes con el respeto de la orden constitucional, afirma el honorable diputado.

**Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria de hoy, martes 3 de febrero de 2026.**

- Nota del honorable diputado Osman Camilo Gómez, en la que informa que actuará en las sesiones del 3 al 5 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente César Santamaría Cedeño.
- Nota del honorable diputado Neftalí Omar Zamora Barría, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con la honorable diputada suplente Daryelis Yamileth Aponte Rodríguez de Ramírez.
- Nota de la honorable diputada Dana Daris Castañeda Guardia de Zapata, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con la honorable diputada suplente Maiquely Del Carmen Añino Medina de Barrios.
- Nota del honorable diputado José Antonio Pérez Barboni, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Kevin Armando Carrillo Berkeley.
- Nota de la honorable diputada Ariana Marisín Coba Martínez, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Alexander Eliecer Moreno.
- Nota del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Roberto Barsallo Ábrego.
- Nota del honorable diputado Raphael Joseph Buchanan, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con la honorable diputada suplente Claudina Herrera Rodríguez de Henríquez.
- Nota del honorable diputado Julio De La Guardia Arrocha, en la que informa que actuará en las sesiones del 3 al 27 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Arnulfo Antonio Arias Olivares.
- Nota de la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Edilberto Antonio Guerrero López.
- Nota del honorable diputado Luis Henrique Duke Walker, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 3 de febrero de 2026, con la honorable diputada suplente Grettel Denisse Garrido Vergara de Quiroz.

Fin de la lectura de correspondencia.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
El siguiente punto de orden del día, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 3 del orden del día: Periodo de incidencias.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Señor Secretario, indique la cantidad de oradores registrados y el tiempo que le corresponde a cada uno con base en el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Señor Presidente, le corresponden dos minutos a cada honorable diputado.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Iniciamos el periodo de incidencias con la participación del honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

**—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO**
Buenas tardes. Hoy hemos estado viendo la ratificación de las muestras de intolerancia política de parte de una bancada ya más reducida de esta Asamblea Nacional. Hoy, formalmente, expulsan al colega Carlos Saldaña por tener el atrevimiento de pensar, por tener el atrevimiento de opinar, de tener el atrevimiento de tomar decisiones por cuenta propia. Me veo en la obligación de comentar esto porque la justificación de la bancada que expulsa al diputado Carlos Saldaña, es que dice: «frente a la corrupción, no puede haber ambigüedades».

O sea, que el colega cuando no votaba con ellos era ambiguo, pero cuando votaba con ellos era recto. Esa es la doble moral que existe en determinados sectores de esta Asamblea. Entonces, yo tengo que decirle a mi amigo Carlos Saldaña, con el cual he discrepado mucho, precisamente en esas votaciones radicales, de los radicales *pseudo* honestos de esta Asamblea, pero acá sí somos amplios, acá sí permitimos el disenso.

Si usted quiere, diputado Carlos Saldaña, aquí en Realizando Metas, como lo he mostrado, va a tener amigos, amigos que le permiten pensar por cuenta propia, amigos que le permiten votar de acuerdo a su conciencia. Dejen las ataduras atrás. Acá está la puerta abierta para la gente que quiere construir un mejor país y no destruir a Panamá. Muchas gracias, colegas. Bienvenido al colega Carlos Saldaña, si se anima.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuando con el periodo de incidencias, hará uso de la palabra la honorable diputada Graciela Mercedes Hernández Lacayo.

**—H.D. GRACIELA MERCEDES HERNÁNDEZ LACAYO**
Los atletas panameños son prodigiosos porque triunfan, pese a que nuestros estadios no son los mejores; triunfan realmente gracias a sus padres, que son los que los impulsan, pese al abandono que tienen. Construir más estadios no tiene nada de malo, al contrario, es necesario. Pero hay algo que hoy es más urgente: el mantenimiento y la recuperación de lo que ya existe. Las instalaciones deportivas no se sostienen solas, requieren mantenimiento constante y planificación. Lo sé perfectamente porque soy arquitecta, todo es rescatable.

Por eso el mensaje es constructivo y claro, que el presupuesto del próximo año priorice el mantenimiento y que el presupuesto de este año y de 2027 pueda revisarse con tiempo para lograr rescatar lo que ya existe. Señor Miguel Ordóñez, a todos los diputados del país nos gusta el deporte. Resolver esta falta de mantenimiento que lleva muchos años es ordenar su institución, es cuidar el deporte, a los atletas, a la inversión pública. Señor Presidente, por favor, que mi intervención sea enviada al señor Ordóñez del Instituto Panameño de Deportes. ¡Seguimos!

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Muchas gracias, honorable diputada. Continuando con el periodo de incidencias, hará uso de la palabra el honorable diputado Manuel Cheng Peñalba.

**—H.D. MANUEL CHENG PEÑALBA**
Buenas tardes, señor Presidente, muchas gracias. Buenas tardes, señores diputados y diputadas, medios que nos escuchan, público presente. Hoy se hizo público un video de un hombre masturbándose dentro de un bus de la ruta de mi circuito Arraiján. Por respeto a este Pleno y a quienes nos escuchan, decidí no proyectar ese material. Y digo por respeto, porque aquí, en este

recinto, sí tenemos la libertad de decidir qué ver y qué no ver. Lamentablemente, mis electores en Arraiján hoy no tuvieron esa opción.

Ahora bien, ¿saben qué le va a pasar a esa persona? Con suerte, será llevado ante un juez de paz, recibirá una multa y se irá para su casa, eso es todo. Esta es la urgencia de dialogar sobre este tema. No puede ser que los panameños, que ya enfrentan enormes dificultades para llegar a sus hogares después de largas jornadas, transporte deficiente, inseguridad, tengan además que ser expuestos a este tipo de actos, mientras nosotros miramos hacia otro lado. Muchas gracias.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuando el periodo de incidencias, hará uso de la palabra la honorable diputada Grettel Denisse Garrido Vergara de Quiroz

**—H.D. GRETTEL DENISSE GARRIDO VERGARA DE QUIROZ**
Gracias, señor Presidente. Hoy no vengo a hablar de crisis, sino de la fortaleza de nuestra gente.
En el reciente informe del CIEP, se destacó algo que se veía en las calles: Panamá tiene una ciudadanía más despierta, más consciente y más madura. El panameño sabe que la corrupción es lo que está afectando a su bolsillo.

Es por eso que urge trabajar en una ética de Estado. Siendo así, nuestra lucha contra la corrupción es nuestra prioridad número uno. Además, este informe destacó un hecho histórico. Nuestra identidad nacional es verde. Esa es nuestra mayor riqueza y la vamos a defender siempre. Otro punto que destacó, es el rol de la mujer en la gestión comunitaria, quien es el motor fundamental de las comarcas y en las barriadas.

Colegas, no hay que inventar la rueda. Este informe es una hoja de ruta de lo que quieren los panameños, que es que todas las cosas funcionen para vivir mejor y así poder elegir ellos mismos. Muchísimas gracias.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuando con el periodo de incidencias, agradezco la palabra al honorable diputado Gertrudis Rodríguez, sumándole el tiempo del honorable diputado Marcos Rangel.

**—H.D. GERTRUDIS RODRÍGUEZ DEGRACIA**
Gracias, señor Presidente, honorables colegas, buenas tardes a todos. La verdad que hubiese querido que se pudiese observar en pantalla las imágenes que queríamos presentar en relación con la situación que, lamentablemente, por fenómenos de la naturaleza, se ha presentado en la comarca Ngäbe Buglé, debido a los fuertes vientos que en el día de ayer azotaron principalmente la región de Llano Tugrí y la región de Los Guarumos, en el corregimiento de El Paredón, donde hubo voladura de techos y donde muchas casas quedaron totalmente destruidas.

Justamente el día jueves anterior, acompañamos al señor ministro de salud, Fernando Boyd Galindo**,** entregando trescientas ochenta y tres soluciones habitacionales y, lamentablemente, ayer la naturaleza nos juega una mala estrategia y nos complica la situación. De todos modos, sabemos la buena voluntad del señor ministro y de su equipo, la directora regional Aracelly Arcia, que está haciendo un trabajo muy importante allá en la comarca.

Estamos girando los oficios correspondientes, a fin de que se pueda atender esta necesidad de estos humildes ciudadanos que, con mucho esfuerzo, habían construido sus viviendas, pero que la naturaleza no ha sido benévola con ellos.

Señor Presidente, dejamos nuestro mensaje, le reiteramos el agradecimiento, el aprecio al señor ministro Jaime Jované, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, también al viceministro Fernando Méndez, que está allá acompañando. Pero, una vez más, tenemos que tocar las puertas para darle solución, y yo sé que sí está en el corazón de él y de su equipo de trabajo darle soluciones a la gente que sufre esta catástrofe del fenómeno natural. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuando con el periodo de incidencias, hará uso de la palabra la honorable diputada Daryelis Yamileth Aponte Rodríguez de Ramírez.

**—H.D. DARYELIS YAMILETH APONTE RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ**
Gracias, señor Presidente. Hoy mi mensaje va dirigido al ministro de salud. Señor ministro Fernando Boyd Galindo, el 2 de diciembre presentamos ante el Ministerio de Salud, centro, un informe realizado a los cuatro centros de salud de nuestra región en Panamá Norte. Se entiende que los centros de salud son la primera línea de atención, pero Panamá Norte es la única que tenemos, no existe otra.

En el presupuesto pasado, teníamos destinado el tratamiento de rehabilitar urgencias, tanto del Centro de Salud de Chilibre como el de Alcalde Díaz, que son los únicos que tienen el horario extendido, pero esto todavía no se ha realizado. Se entiende que para este presupuesto también está contemplado, pero al sol de hoy no hemos visto ningún solo movimiento.

Este informe de salud iba más allá. Nosotros nos dedicamos a revisar cada centro de salud para ver sus fortalezas y debilidades, y allí se encuentran varias otras falencias que quisiéramos que se atiendan, y para eso estamos esperando que se nos agende una reunión y al día de hoy no hemos recibido esta reunión.

También se encuentra en este informe todo lo que es la vía para atender las camillas. No puede ser que en nuestros centros tengamos a gente tomando su medicación intravenosa en medio de una sala de espera. No puede ser que tengamos niños con mascarillas en medio de un estacionamiento. Esto es un problema que tenemos que atender con carácter de urgencia. Así que esperamos que se nos agende una reunión para tratar este y todos los temas que tenemos en ese informe. Muchas gracias.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuamos con el periodo de incidencias. Hará uso de la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

**—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS**
Buenas tardes. Muchísimas gracias, señor Presidente. Reitero el llamado respetuoso, colegas, a que visiten sus escuelas. Recuerden que en unas escasas cinco semanas, cuatro semanas, iniciamos el periodo de clases del año lectivo 2026. El mensaje es claro, tenemos que poder darles infraestructuras adecuadas a nuestros estudiantes y tenemos, nosotros como diputados, que alzar la voz para que ellos puedan recibir sus clases en las escuelas como deben tenerlas.

Por otro lado, quiero reiterar una denuncia que hice en este Pleno hace unas semanas y que esta intervención ha sido enviada al director de la Caja de Seguro Social, Dino Mon Vásquez, porque algunas enfermeras han visitado mi despacho y me han hecho llegar denuncias contra *Miss* Doris Blandón, que es la directora, entiendo, de enfermería de la Caja de Seguro Social.

El maltrato y el acoso laboral ha sido persistente, me han hecho llegar esta denuncia. Así que le pido, por favor, que desde la institución hagan algo para que esto no continúe y que estas enfermeras, que dan su vida para cuidar a los pacientes de la Caja de Seguro Social, no sean voces ignoradas. Señor Presidente, muchísimas gracias, y nos indica cuando respondan desde la Caja de Seguro Social. Muchas gracias.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Muchas gracias, honorable diputado. Ofrezco la palabra al honorable diputado Kevin Armando Carrillo.

**—H.D. KEVIN ARMANDO CARRILLO BERKELEY**
Gracias, señor Presidente, honorables diputados, buenas tardes. El día de hoy en el centro de la ciudad ocurrió un accidente donde se halló involucrada una grúa que colisionó contra un poste de luz y su cableado, afectando así el tránsito y creando daños de electricidad e Internet.

De esto me trae la Ley 15 de 26 de abril de 2012, Que establece una tasa para cubrir los costos de soterramiento del cableado de infraestructura de los servicios de telecomunicaciones y de televisión pagada y dicta otra disposición. Este Proyecto de Ley se daba en 2013 y a pesar de que en 2016 se declaró inconstitucional su artículo 1, que trasladaba los costos a los clientes e invalidando el cobro directo.

Pero me quedo con la duda de qué ha pasado con el seguimiento de este Proyecto; qué ha pasado con los nuevos mecanismos para el cumplimiento de dicho Proyecto. En mi circuito, en mis corregimientos, en mis comunidades Pueblo Nuevo, Curundú, Nuevo Veranillo, Betania, hay muchos lugares que todavía sus cielos están llenos de cables como si viviéramos en 1970.

Entonces, ¿qué pretendemos nosotros? Solicitarle a la Autoridad de los Servicios Públicos ASEP, un informe de la actualización del programa en mención. Muchas gracias, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuando con el periodo de incidencias, hará uso de la palabra la honorable diputada Janine Prado Castaño.

**—H.D. JANINE PRADO CASTAÑO**
Gracias, señor Presidente. Y es que hoy queremos reiterar el llamado al director del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, al ingeniero Rutilio Villarreal, quien está citado al Pleno de la Asamblea y a la fecha todavía no tenemos constancia de cuándo se va a dar esa comparecencia ante este Pleno. Y es que la falta de agua potable es una constante a lo largo y ancho del país. Y en concreto, en mi provincia de Veraguas, en varios puntos tenemos el mismo inconveniente.

Hay que fortalecer en el distrito de Santiago la distribución y el almacenamiento, toda vez que se dio la ampliación de la planta. Y así como se pudo poner a operar el tanque de La Alameda con más de quince años donde no se utilizaba y hoy en día está operativo, necesitamos los tanques de almacenamiento de La Pita.

Por favor, ingeniero Rutilio Villarreal, pido a Secretaría que haga llegar esta incidencia y tengamos respuestas prontas y oportunas.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuando con el periodo de incidencias, hará uso de la palabra a la honorable diputada Iveet Vargas.

**—H.D. IVEET JULISSA VARGAS BATISTA**
Buenas tardes, señor Presidente. El acceso al agua potable sigue siendo una deuda del Estado con muchas comunidades. En el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, barriadas como Plaza Valencia, Jardines de Sevilla, Casa Real y Posada del Roble enfrentan problemas constantes de suministro. Y lo mismo ocurre en el corregimiento de Chilibre, específicamente en la comunidad de San Vicente.

Resulta preocupante que, a pocos kilómetros de una potabilizadora el corregimiento de Chilibre sea uno de los más afectados por falta de agua. Solicito que esta incidencia sea remitida al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, esperando ahora sí, que se le dé la importancia correspondiente, porque desde esta curul no nos vamos a cansar de seguir manifestándolo. El agua es un derecho y exige respuesta. Muchas gracias.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Continuando con el periodo de incidencias, ahora uso de la palabra el honorable diputado Nelson Jackson Palma.

**—H.D. NELSON JACKSON PALMA**
Gracias, señor Presidente, colegas, medios de comunicación. Presidente, en las costas de la provincia de Colón, desde el día domingo, con los oleajes que hay en diferentes costas, en el área de costa arriba, costa abajo, hay una gran cantidad de familias que viven a las orillas de la playa que fueron afectadas.

Nosotros queremos decirles a todos los coterráneos de la costa arriba, costa abajo, hemos estado desde el día de ayer coordinando con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Sistema Nacional de Protección Civil SINAPROC, para hacer un levantamiento, para tratar de apoyarlos a todos y cada uno de ellos en las diferentes voladuras de techo y también en la parte donde muchas personas han perdido parte de lo que son los portales de su vivienda.

Así que, no piensen que van a estar solos, nosotros estamos coordinando y el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial va a estar visitando diferentes comunidades en el área de Gobea, el área de La Guaira, el área de Puerto Lindo, el área de Viento Frío, el área de Playa Chiquita y muchas otras comunidades que hay en el área de la costa.

También el día de hoy tuvimos reunido con el alcalde Medina y el honorable Johnson del Consejo Municipal de Donoso para hacer un plan estratégico de ver cómo desarrollamos, cómo enrumbamos el distrito de Donoso hacia un desarrollo integral con el futuro que le viene hacia esa área, señor Presidente.

Vamos a coordinar e iniciamos hoy entre el gobierno y las diferentes instituciones. Vienen cosas buenas para el área de allá y son proyectos en beneficio de todos y cada uno de ellos. Muchas gracias, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Muchas gracias, honorable diputado. Continuando con el periodo de incidencias, hará uso de la palabra al honorable diputado Roberto Zúñiga, más el tiempo de la honorable diputada Yamireliz Chong.

**—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZÚÑIGA ALVARADO**
Gracias, señor Presidente, feliz día a los colegas, al público presente, a los medios de comunicación. A muchos no les gusta cuando me refiero a esto, pero sí hay que hacer una división.

Ese país político que nos ha gobernado por años, ese país de la caja menuda, de los contratos inconstitucionales, de los contratos que solo benefician a un par, nos castiga el día de hoy y castiga a los más vulnerables de nuestra gente. Y nosotros debemos tener el compromiso de poder revertir esa situación y transformarla en el país nacional, en el país de las oportunidades reales, de la visión a largo plazo, donde no se piensa simplemente en los procesos electorales.

Donde podemos tener la madurez de conversar y decir que, vamos a acordar a poder impulsar este país por más de veinte años. No quedarnos en esos ciclos electorales que nos castigan cada cinco años y tenemos los mismos problemas del agua, la educación, el acceso a sanidad, muchos otros temas que nos afectan como país que al día de hoy todavía nos persiguen.

Lamentablemente en este país sigue persistiendo una sociedad criminal que busca en los recursos del Estado su finca personal, no les importa con el ciudadano de a pie, no les importa garantizar una educación de calidad, acceso a agua potable, mucho menos combatir contra la corrupción, porque ¿saben qué? Siguen buscando a través del Estado llenarse los bolsillos.

Pero a pesar de toda esta adversidad nace la esperanza, nace la esperanza con la juventud de mejores días. Y yo confío en que, esa juventud va a poder darle mejores días a nuestro país.

No dejen de confiar, yo le digo al pueblo panameño, porque el verdadero país, el país que merecemos, lo podemos construir todos juntos, y no pensando en la política, no pensando en la política fácil, en ese país cortoplacista que nos tiene condenados a donde nos tiene hoy en día. Muchas gracias, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Muchas gracias, honorable diputado. Continuando con el periodo de incidencias hará uso de la palabra el honorable diputado Nixson Andrade.

**—H.D. NIXSON ANDRADE RODRÍGUEZ**
En la conferencia reciente del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), que se realizó aquí en la ciudad de Panamá, el Presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, dijo una gran verdad: "No puede tener paz ni trabajo, si no hay educación. La mejor manera de combatir la pobreza y generar desarrollo es a través de la educación, sin educación no se construye nada". La educación debe ser el eje principal de nuestra nación.

Hoy traigo este mensaje a este Pleno, porque en nuestro país la educación no está siendo prioridad para el Estado. No se puede hablar de progreso con aulas rancho, no se puede hablar de progreso con estudiantes excluidos y una gran brecha entre la ciudad y el interior. La educación no puede seguir siendo un discurso de campaña ni promesas incumplidas. Es la principal herramienta de la transformación social.

Es por eso que, desde esta curul exijo a el Gobierno Nacional que coloque la educación en el centro de la agenda nacional, con decisiones acertadas y voluntad política. El país no se construye improvisando, se construye educando. Gracias, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Muchas gracias. Con la participación del honorable diputado Nixson Andrade, queda cerrado el periodo de incidencias. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Nelson Jackson.

**—H.D. NELSON JACKSON PALMA**
Gracias, señor Presidente, colegas. En uso de la iniciativa que nos confiere el artículo 108 y 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presento por su conducto al Pleno de este Órgano del Estado del Anteproyecto Ley, Que modifica la Ley 238 del 2021, para extender el alcance del fuero maternal a los padres y madres adoptivos, el cual merece la siguiente exposición de motivos.

La adopción representa mucho más que un acto jurídico, es la creación de una familia, es la oportunidad de ofrecer amor, estabilidad y protección a un niño, niña, adolescente, que por diversas razones ha quedado sin cuidado de su familia biológica. Pero si bien la adopción puede formalizar legalmente en un documento, lo verdaderamente transformador ocurre en el proceso emocional y afectivo que significa después.

La llegada de un hijo adoptivo a un nuevo hogar marca el inicio de una etapa delicada, en la que se construyen vínculos, se establecen rutinas y se generan las condiciones para una convivencia sana y amorosa. En este proceso los primeros días, semanas y meses son fundamentales, son momentos donde el menor necesita una atención cercana, seguridad emocional y un acompañamiento constante para adoptarse y sanar.

De igual forma los padres adoptivos deben contar con un tiempo de estabilidad laboral para poder ofrecer el entorno protector que requiere el niño o niña en esta etapa.

Sin embargo, nuestra legislación actual, específicamente la Ley 238 de 2021, no contempla un fuero que protege laboralmente a quienes adoptan, como así ocurre en el caso de madres biológicas, esta omisión legal coloca a la familia adoptiva en una situación de desventaja. Lo que es más grave expone al menor a una potencial inestabilidad justo en uno de los momentos más vulnerables de su vida.

Por eso, señor Presidente, nosotros estamos presentando este Anteproyecto de Ley para modificar la Ley 238 de 2021, para que los padres adoptivos tengan igual condiciones que una madre biológica. Un ujier, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 4 del orden del día: Resolución de Revocatoria de Dictamen del Proyecto de Ley 435, Que tipifica el delito de exhibicionismo y lo incorpora al Código Penal de la República de Panamá.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Para cuestión de orden tiene la palabra la honorable diputada Shirley Castañedas.

**—H.D. SHIRLEY DE LA ROSA CASTAÑEDAS VALENTÍN**
Gracias, señor Presidente, buenas tardes, honorables diputados. En el día de hoy devolvemos al Pleno a la Asamblea Nacional debidamente aprobado en primer debate por la Comisión de Comunicación y Transporte el informe de los Proyectos de Ley:

- 210, Que modifica la Ley 15 de 28 de abril de 1995.
- 23, Por el cual se establecen medidas en las señalizaciones en obras públicas en la República de Panamá.

De igual forma, devolvemos el Anteproyecto de Ley 285, Que establece la participación municipal como apoyo operativo de la autoridad del tránsito y transporte terrestre en la gestión de multa por infracción de tránsito. Muchas gracias. Un ujier, por favor.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Señora Secretaria, dele lectura a la Resolución.

**—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL**

**ASAMBLEA NACIONAL**
**SOLICITUD DE REVOCATORIA DE DICTAMEN**
**PROYECTO DE LEY 435,**
**“QUE TIPIFICA EL DELITO DE EXHIBICIONISMO Y LO INCORPORA AL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ”**

Panamá, 2 de febrero de 2026

Honorable diputado
**JORGE HERRERA**
Presidente de la Asamblea Nacional.

Respetado Presidente:
En mi calidad de miembro de esta Asamblea Nacional y en virtud de las facultades que me otorga la Constitución Política de la República de Panamá y el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, me permito presentar la solicitud de Revocatoria de Dictamen que niega el Proyecto de Ley 435, **QUE TIPIFICA EL DELITO DE EXHIBICIONISMO Y LO INCORPORA AL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, sustentado de la siguiente manera:

## I. INICIATIVA LEGISLATIVA

El Proyecto de Ley que tipifica el delito de exhibicionismo y lo incorpora al Código Penal de la República de Panamá, fue presentado en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional por este servidor, en vista de que el Proyecto no logró la mayoría que exige el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, dispuesto que en cuatro comisiones votaron a favor y tres comisionados se abstuvieron, presentamos la presente resolución de revocatoria del dictamen.

## II. OPINIÓN DEL PROPONENTE

En cumplimiento de las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presento la siguiente **RESOLUCIÓN DE REVOCATORIA DE DICTAMEN en relación con el Proyecto de Ley 435, QUE TIPIFICA EL DELITO DE EXHIBICIONISMO Y LO INCORPORA AL CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

Esta Resolución tiene por objeto expresar mi respaldo al espíritu y finalidad del Proyecto en tanto busca fortalecer la protección de los derechos humanos de la población, específicamente de los derechos a la libertad sexual de todos los habitantes de la República que son mayores de 18 años y la indemnidad sexual de los niños y niñas, adolescentes. Es por ello que desde el análisis del Proyecto considero necesario que esta iniciativa sea elevada a un segundo debate basándome en los siguientes argumentos:

### a. Consideraciones Generales

El Proyecto de Ley tiene por objeto la creación de un nuevo delito denominado exhibicionismo sexual que consiste en muestra de intención y con fines de satisfacción sexuales, de genitales o de actos de naturaleza sexual en lugares públicos como parques, vías públicas o estacionamiento de transporte público y en lugares accesibles al público como pueden ser los baños de una plaza pública, cine o un restaurante.

En su exposición de motivos explicamos que la conducta de exhibicionismo es una conducta que puede llegar a vulnerar los siguientes derechos personales protegidos la libertad sexual en el caso de los mayores de edad y la indemnidad sexual en el caso de los menores de edad. En este sentido, el Estado está obligado a disuadir las conductas que vulneran derechos fundamentales y en caso de estos sean vulnerados, retribuir el daño por medio de la pena.

### b. Antecedentes

Hasta el momento, estos actos han sido competencia de los jueces de paz. En el artículo 26 de la Ley de Justicia Comunitaria de Paz indica que el juez comunitario es competente para conocer y decidir los actos que atenten contra la moral y buenas costumbres de la comunidad.

El problema con esta competencia ha sido apreciado por nosotros, puesto que, al ser una falta tan amplia y discrecional, condensa una serie de actos que no necesariamente se enmarcan solamente en el exhibicionismo sexual, sino en muchas más prácticas.

Es importante destacar que las sanciones administrativas que se imponen en la actualidad no toman en cuenta la gravedad del acto atendiendo a quien pudo verlo o quien efectivamente lo vio, por lo que la misma sanción se da independientemente de que si lo vio o no, un menor de edad lo vulnera el principio de interés superior al menor, amén de que las sanciones van de cero hasta mil dólares.

Se hace evidente la inefectividad disuasiva que tiene la sanción administrativa de la Justicia Comunitaria cuando a la investigación para la configuración de este Proyecto de Ley, descubrimos que en esta era digital existen aplicaciones que marcan puntos geográficos de nuestro territorio en áreas públicas o con acceso público para tener relaciones sexuales.

En Derecho Comparado pudimos constatar que la mayoría de los países que forman parte de la Unión Europea han sancionado penalmente en alguna medida a este tipo de actos de exhibicionismo sexual, destacando España y Alemania.

**c. <u>Aspectos Constitucionales y Convencionales</u>**

En cuanto a los niños y niñas adolescentes, en el artículo 56 de la Constitución Política de la República de Panamá, establece que el Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad.

De la misma manera, la convención de los derechos niños ratifica mediante la Ley 15 de 1990 en su artículo 19, obliga a los Estados Partes tomen todas las medidas tendientes a evitar todas las formas de abuso sexual. De acuerdo a la ACNUR- Agencia de Naciones Unidas para Refugiados. El abuso sexual se refiere a la inducción real o potencial de todo tipo de actividad sexual a menores de edad.

De la misma manera, la Convención Americana de Derechos Humanos, en su artículo 5, establece que toda persona tiene derecho que respete su integridad psíquica y al artículo 7, consagra que derecho humano es la libertad de todo ser humano, incluyendo la libertad de carácter sexual.

Este Proyecto, entendiendo que los bienes jurídicos tutelados por el Estado son la libertad y la indignidad sexual, considera oportuno, por medio del derecho penal, disuadir resarcir el daño que el exhibicionismo sexual causa a los habitantes de la República, dando un paso de la esfera administrativa a la esfera penal.

**d. <u>Emisiones de Conceptos y modificaciones</u>**

En primer debate se introdujeron una serie de modificaciones del Proyecto original que serán explicadas a continuación:

El Proyecto original ubica el delito en el capítulo I (Violación y otros Delitos Sexuales) del título III (Delito contra la libertad e integridad sexual) del libro segundo del Código Penal); sin embargo, creaba el delito ubicándolo en el artículo 179-A, lo que por numeración lo posicionaba en el capítulo II, por lo que decidimos cambiar el número del artículo al 177-A por recomendación del **PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN** mediante nota enviada el 6 de noviembre del 2025 con numeración N° PGN-FSAL-447-2025.

En la redacción del tipo penal se cambió la denominación de los “actos sexuales” a “actos de naturaleza sexual” a fin de hacer entender que no solo se limitan las relaciones sexuales que incluyan penetración, sino también la masturbación y actos análogos, siempre que estos sean exhibidos. Esta modificación fue realizada por recomendación del **MEDUCA**.

**EL MINISTERIO DE SEGURIDAD y el MEDUCA** recomendaron, en alguna medida, reducir las penas; por lo que en el extremo del superior de las penas decidimos disminuirlas de siete a seis años el agravante de los menores de edad.

De todos los comentarios recibidos en nuestras giras de campo, decidimos que el Proyecto de Ley contará con excepciones que eliminan las responsabilidades penal para los actos de exhibicionismo que han llevado a cabo en un lugar que ha sido designado para tales fines siempre que en esos lugares cuenten con los permisos suficientes, se cuente con el consentimiento informado a los presentes y tomen medidas tendientes a que los actos no sean vistos por menores de edad ni personas que no han prestado su consentimiento.

De las tres emisiones del concepto recibidas por la comisión Ministerio de Educación MEDUCA, Ministerio de Seguridad MINSEG y MINISTERIO PÚBLICO) consideramos la necesidad de definir términos como “acto de naturaleza sexual”, “genitales”, “lugares públicos”, etc.

En general, cabe destacar que ninguna entidad se mostró en contra de la iniciativa, sino todo lo contrario, consideran necesaria la legislación en esta materia.

**e. <u>Conveniencia</u>**

La conveniencia de este Proyecto de Ley puede resumirse a los siguientes puntos:

- **Adecuación del derecho penal a realidad de contemporáneos**: El Proyecto responde a conductas que hoy ocurren a mayor frecuencia en espacios públicos y accesibles al público y que todos estaban claramente tipificados en la legislación penal panameña. Al definir de forma expresa el exhibicionismo y los actos de naturaleza sexual en estos espacios, se evita la impunidad derivada de vacíos normativos y se dota al Estado de una herramienta clara y proporcional para intervenir.

- **Protección reforzada de bienes jurídicos, colectivos y de grupos vulnerables**: La iniciativa prioriza la protección del orden público, la convivencia social y, de manera especial, la indemnidad sexual de niños, niñas y adolescentes, alineándose con los estándares de protección reforzados reconocidos en la Constitución y tratados internacionales ratificados por Panamá. La agravación de penas cuando hay menores o espacios sensibles refuerza este enfoque preventivo.

- **Armonización con los derechos comparados y garantías de libertades**: La regulación propuesta es consistente con la legislación de países de Europa y América Latina que sancionan la exhibición sexual pública, pero incorpora y salvaguarda claras para que no criminalizar conductas consentidas en espacios legalmente autorizados, esto demuestra un equilibrio razonable entre la protección del interés público y el respeto de las libertades individuales, fortaleciendo la legitimidad constitucional y social de la norma.

**III. CONCLUSIONES DEL PROPONENTE**

Por las consideraciones expuestas, esta resolución de revocatoria de dictamen se presenta como un mecanismo legítimo y necesario para que el Pleno de la Asamblea Nacional revalúe el Proyecto de Ley 435 a la luz de su fundamento constitucional, convencional y de política criminal.

El Proyecto no solo corrige varios normativos existentes, sino que incorpora ajustes técnicos derivados de las emisiones de conceptos de entidades competentes, fortaleciendo su coherencia jurídica y su proporcionalidad punitiva.

La tipificación del exhibicionismo sexual constituye una respuesta razonable del Estado frente a las conductas que afectan la convivencia sexual y vulneran bienes jurídicos fundamentales, especialmente la libertad sexual de los adultos y la indignidad sexual de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, el Proyecto demuestra un equilibrio adecuado entre la protección del interés público y el respeto a las libertades individuales al prever excepciones claras y condiciones estrictas para conductas consentidas en espacios legalmente autorizados.

En consecuencia, resulta conveniente y jurídicamente procedente que el Proyecto de Ley 435, sea elevado a consideración del Pleno para su discusión en segundo debate, garantizando así un análisis más amplio y democrático de una iniciativa que responde a una necesidad real de la sociedad panameña y al deber constitucional del Estado de proteger los derechos fundamentales de sus habitantes.
Por las consideraciones antes expuestas,

**RESUELVE:**

Por todo lo anterior solicito al Pleno de la Asamblea considere la **APROBACIÓN** de esta **RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DE DICTAMEN PARA FAVORECER EL PROYECTO DE LEY 435, Y QUE VUELVA A SU DEBATE, y el RECHAZO** del informe de la Comisión de Gobierno y Justicia Asuntos Constitucionales, que adversa el mismo conforme a los artículos 142 y 147 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y el artículo 166 de la Constitución Política de la República de Panamá.

H.D. Manuel Cheng Peñalba
Diputado
Circuito 13-1.

Fin de la lectura de la Resolución de Revocatoria, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Queda abierta la discusión de la resolución que revoca el dictamen de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, referente al Proyecto de Ley 435, que tipifica el delito de exhibicionismo y le incorpora al Código Penal de la República de Panamá. No habiendo oradores, anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno la resolución leída?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Queda adoptada. Aprobada la resolución, el Proyecto de Ley 435, pasa a segundo debate y será incluido en el orden del día conforme al artículo 102 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 5 del orden del día. Tercer debate del Proyecto de Ley 111 (Objetado), Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.

Tenemos propuesta en mesa, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Dele lectura a la propuesta, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
El honorable diputado: Luis Eduardo Camacho Castro, propone:

> Que se omita la lectura del tercer debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 111, que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.
>
> Fundamento de Derecho: Artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Los honorables diputados: Manuel Cheng Peñalba y Janine Prado Castaño, proponen:

> Que se conceda cortesía de sala a los siguientes funcionarios para que participen en la discusión del tercer debate del Proyecto de Ley 111, Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.
>
> Por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
> - Dra. Ana Fábrega, directora general
> - Lcda. Otilia Rodríguez, directora de protección nacional
> - Lcda. Kafrins Ramírez, jefe de programa de familia acogente

- Lcda. Maira Aparicio, asesoría legal
- Lcda. Ileana Alvarado, asesoría legal

Fundamento de Derecho: Artículo 131 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura ambas propuestas, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
¿Aprueba del Pleno la omisión de lectura leída y la cortesía de sala leída?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Han sido aprobadas, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Queda adoptado. Señor secretario dé lectura, al informe de corrección y revisión de estilo.

**—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**
Lectura informe técnico que rinde la Secretaría General al Pleno de la Asamblea Nacional relativa a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 111, aprobado en segundo debate en la sesión del 2 de febrero de 2026, con fundamento en el artículo 163 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, se procedió a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 111, Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.

Fin de la lectura del informe técnico, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Queda abierto el tercer debate del Proyecto de Ley 111, Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal. Ofrezco la palabra, no existiendo oradores, anuncio que va a cerrarse el tercer debate. Queda cerrado. Vamos a la votación digital.

Declaramos un receso.

**(RECESO)**

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Se reanuda la Sesión. Señor Secretario, honorables diputados, anuncio que va a cerrarse la votación digital. Queda cerrada. Señor Secretario, resultado de la votación.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Señor Presidente, con cuarenta y seis (46) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstención, ha sido aprobado el tercer debate del Proyecto de Ley 111.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
¿Quiere la Asamblea que el Proyecto de Ley 111 sea Ley de la República?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Sí quiere señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Vamos a la firma, señor Secretario. Un breve receso**.**

**(RECESO)**
**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Se reanuda la Sesión. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 6 del orden del día. Tercer debate al Proyecto de Ley 15 (Objetado), Que establece el marco jurídico para el derecho de acceso al agua potable, dicta medidas para su conservación e incentiva su protección y le da al ambiente de acuerdo con los estándares internacionales

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Señor Secretario, dele lectura los informes de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales y Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo.

**—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**
Lectura del informe que rinde la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales con relación a la objeción por inexequible en su conjunto del Proyecto de Ley 15, Que establece el marco jurídico para el derecho de acceso al agua potable, dicta medidas para su conservación e incentiva su protección y la del medio ambiente de acuerdo con los estándares internacionales formulada por el Presidente de la República.

Lectura del informe que rinde la Comisión de Población Ambiente y Desarrollo, respecto a la objeción por inconveniente en su conjunto presentado por el Presidente de la República al Proyecto de Ley 15, Que establece el marco jurídico para el derecho de acceso al agua potable, dicta medidas para su conservación e incentiva su protección y la del ambiente de acuerdo a los estándares internacionales.

Fin de la lectura de los informes de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Población Ambiente y Desarrollo, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Declaro abierto el tercer debate del Proyecto de Ley 15, Que establece el marco jurídico para el derecho de acceso al agua potable, dicta medidas para su conservación e incentiva su protección y la del ambiente de acuerdo con los estándares internacionales. Ofrezco la palabra al honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez.

**—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE RODRÍGUEZ**
Gracias señor Presidente, buenas tardes, honorables colegas. En efecto, es una iniciativa que tiene un fin que para nosotros responde a las necesidades de muchas de las comunidades de nuestro país. Desde que esta iniciativa fue presentada el año pasado a la fecha, hemos evidenciado cómo el problema de acceso a agua potable hoy ya se ha convertido en una crisis a nivel nacional.

Pero hay una realidad, en su momento ese propósito y ese objetivo que nosotros estábamos buscando con este Proyecto de Ley nos hizo dar cuenta que en efecto no le íbamos a poder garantizar a nuestra población que al día siguiente iba a tener agua potable en sus casas. Es por esa razón que atendiendo las recomendaciones que se hicieron en el segundo debate se hicieron los ajustes necesarios y fue así como esta iniciativa evolucionó al convertirse en aquella que crea ese marco jurídico con la finalidad de que progresivamente podamos de alguna forma ir ajustando los mecanismos que permitan a las instituciones o a todos los responsables en el tema de agua potable que podamos lograr ese objetivo.

Y en efecto, esta iniciativa que ya había sido aprobada en esta Asamblea fue vetada por el Órgano Ejecutivo y si prestaron atención a ambos informes que elaboraron de manera muy responsable tanto la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales y la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo se han podido dar cuenta que algunas de estas refutaciones, estas objeciones por parte del el Órgano Ejecutivo no son compartidas.

Y, es por esa razón que apelando a esa soberanía legislativa que tiene este Pleno a que hagamos valer esa jerarquía de derechos humanos y respondiendo a una naturaleza de marco jurídico nosotros podamos aprobar en tercer debate esta herramienta, porque para nosotros esta es una herramienta que le vamos a brindar no solo a la población, sino a las instituciones para, como se ha

mencionado, puedan ir adaptando de alguna manera sus mecanismos, sus normas, sus planes presupuestarios que de alguna forma puedan lograr ese objetivo que ya forma parte de compromisos internacionales y que nosotros no nos estamos entrometiendo ni estamos siendo incompatibles con esos compromisos internacionales que ha adoptado nuestro país.

Al contrario, estamos tratando de que todo esto vaya en concordancia. El señor Presidente habló en sus refutaciones sobre una falta de coordinación con la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) y bien ha quedado establecido en el informe que se ha leído que este Proyecto de Ley establece un marco general de derechos y no pretende reformar la Ley Orgánica de la ACP. Tampoco pretende restarle su autonomía y específicamente se refiere al tema de la cuenca. Aquí no nos estamos metiendo con eso.

El señor presidente habla sobre temas de sostenibilidad financiera y presupuesto. Nosotros, simplemente lo que estamos buscando es que las instituciones puedan incluir en sus presupuestos anuales los fondos necesarios para que se puedan lograr estos objetivos. Ya mencioné que habla de los conflictos con los instrumentos internacionales y ha quedado evidenciado también que aquí se está buscando una realización, que con esta norma sea una realización progresiva, no inmediata, que en un plazo de diez años, que es lo que estamos estableciendo en este Proyecto de Ley, se puedan alcanzar estos objetivos que también, según el informe que se leyó, ha quedado evidenciado también que estamos atrasados, porque según el plan internacional, el país debería haber adaptado o alcanzado esta accesibilidad de agua potable para el año dos mil veinte. Y, hoy por hoy esta realidad no se ha concretado.

No hay duplicidad de competencias, tal como se expresaba en el veto, porque ellos decían que había una confusión entre Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Ministerio de Ambiente Panamá (MiAmbiente), Ministerio de Salud (MINSA) y la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP) y aquí no estamos creando nuevas instituciones, no estamos cambiando funciones actuales, aquí lo que estamos tratando es de elevar esta competencia, estamos tratando de garantizar que ese acceso a agua pueda darse cumpliendo con ese título constitucional, porque era otro de los argumentos, que estábamos, de alguna manera, hay una contravención con la Constitución y es todo lo contrario, nosotros estamos con esta norma, buscando que se cumpla con ese título constitucional.

Colegas diputados, yo realmente, simplemente quiero dejarles este mensaje, que el problema de acceso a agua potable, como bien mencioné, hoy se ha convertido en una crisis y que nosotros no debemos ver este tema de agua potable dentro del marco político, sino de alguna manera ponernos en los zapatos de todas esas personas que, hoy por hoy están en sus comunidades esperando que nosotros hagamos algo.

Y si podemos ayudar, porque quiero dejar claro, con esto no quiere decir que le estamos dando la solución el día de mañana, pero si con esto podemos ayudar, al menos iniciar ese camino y darle una herramienta a las instituciones para que puedan lograr ese objetivo, creo que estamos haciendo algo positivo por nuestra ciudadanía.

Entonces, simplemente quiero solicitarles ese apoyo, que podamos aprobar esta iniciativa de Ley y que enviemos un mensaje a nuestra ciudadanía que a esta Asamblea realmente le importan problemas reales de nuestra gente, como lo es, hoy por hoy el acceso a agua potable de nuestras comunidades. Muchas gracias, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Muchas gracias. Le ofrezco la palabra al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

**—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO**
Buenas tardes nuevamente, colegas. Esta discusión sobre este veto presidencial hay que verla en contexto de lo que establecen las normas con respecto al veto, porque este Proyecto que sufrió un primer, segundo y tercer debate en la Asamblea, fue analizado en esos tres momentos no solamente

por la visión de los proponentes, en este caso del honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez, sino también con la asesoría del equipo legal de la Asamblea que plasmó y asesoró para llevar un acuerdo que guardara el espíritu del honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez en su propuesta, pero sin chocar con las normas legales o constitucionales.

Yo recalco esto, este no es un Proyecto nuevo en esta Asamblea, sufrió tres debates en esta Asamblea. Ahora, este Proyecto de Ley fue vetado que no era de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales aclaro. Este Proyecto que fue tratado en primer debate en la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo y en segundo debate y tercer debate en este Pleno fue objetado por inconveniencia absoluta el Proyecto.

Esa inconveniencia absoluta del Proyecto le tocaba ser revisada a la comisión que tocó el Proyecto, es decir, que la Comisión de Población, Ambiente, y Desarrollo, tenía que analizar el concepto del veto absoluto por inconveniente. Ahora, este Proyecto no solamente fue vetado por inconveniencia absoluta, fue vetado también por inexequibilidad absoluta, es decir, en su conjunto, el Ejecutivo que considerara que este Proyecto de Ley viola normas constitucionales. Y, es por eso que, a la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, le tocó analizar también esa parte del veto porque es a la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales a la que le toca analizar los vetos del Órgano Ejecutivo por inexequibilidad.

Por eso que este Proyecto vetado trae dos informes acerca del veto, el de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo que vio los temas de la inconveniencia y el de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, que revisó los argumentos de inexigibilidad, es decir, de inconstitucionalidad que según el Órgano Ejecutivo contiene la nota.

Esto es importante tener bien claro, porque en ambos informes se rechaza el criterio del Órgano Ejecutivo y tanto la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo como la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, piden que este Proyecto de Ley sea nuevamente aprobado por esta Asamblea y para que eso ocurra se requieren los dos tercios de los miembros de la Asamblea, es decir, para aprobar tanto por la insistencia de éste, porque lo que estaríamos haciendo es votar el Proyecto por insistencia, tanto en los vetos por inconveniente, tanto como los de inexequibilidad, se requiere una votación calificada de dos tercios de los miembros de esta Asamblea, es decir, se requieren cuarenta y ocho votos para aprobar este Proyecto de Ley por insistencia en ambas direcciones.

Aclaro esto para entender por qué hay dos informes, porque a mí me preguntaban algunos colegas que son parte del gobierno si yo había dado el voto favorable al Proyecto que el señor Presidente había vetado y yo le dije sí, claro, y no solamente estoy seguro que yo se lo di, se lo dieron también los colegas que me están haciendo la pregunta, porque ese Proyecto de Ley no fue aprobado aquí en la Asamblea solo con el voto del proponente honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez, no solo con el voto del presidente de la comisión o la presidenta de la Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, ni tampoco solo con el voto del presidente de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales.

Fue la mayoría de esta Asamblea la que votó porque consideró los argumentos y el concepto del Proyecto como un Proyecto correcto, beneficioso. Además de eso, lo votamos favorablemente porque de acuerdo al criterio de nuestro abogado y el nuestro propio, no encontramos ningún vicio de ilegalidad ni tampoco ningún vicio de inconstitucionalidad.

Por eso, le dimos tres debates, aprobamos el primer debate, aprobamos el segundo debate y aprobamos el tercer debate. Ahora bien, yo destaco lo siguiente, como dijo el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez este Proyecto que salió no fue el mismo Proyecto que fue presentado como Anteproyecto en primer debate. Este Proyecto evolucionó y fíjense que, si este Proyecto no hubiese evolucionado, yo no le hubiera dado el voto ni en segundo debate ni en tercer debate.

Porque en un momento, como le planteé al honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez, nosotros no podemos crear falsas expectativas de decir que la sola aprobación de una Ley le va a garantizar a los ciudadanos panameños que el día de mañana va a abrir un grifo y va a salir agua. Y eso se lo planteé al honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez con toda honestidad y lo planteé aquí a los honorables diputados que aprobaron en su conjunto este Proyecto.

Porque este Proyecto de Ley inicialmente el título decía que le garantizaba el acceso al agua a la población panameña, el suministro de agua y eso no hay Ley que lo pueda garantizar. Pero eso ya fue modificado esa obligación irreal, porque sí era irreal, era un idealismo, sí es ideal, pero eso no era real, pensar que la aprobación de una Ley, tan solo la aprobación de una Ley iba a provocar que donde no hay agua aparezca el agua. O donde hay grifo y no hay agua, que se abra el grifo y salga el agua.

Eso no hay Ley que pueda aprobar eso. Y yo creo que el texto, y tengo que reconocer, porque fíjense, a veces uno puede ser terco, pero el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez no fue terco. El honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez aceptó que se corrigiera el Anteproyecto que él presentó para hacerlo un Proyecto realista y no idealista.

Y, es por eso que este Proyecto evolucionó hasta que el título dijera que se dictan también medidas para la conservación e incentivar la producción del agua potable, que estamos hablando, y también del ambiente de acuerdo a los estándares internacionales. Es decir, que el Proyecto evolucionó no solamente del tema del agua, sino de la importancia de entender que para que exista agua hay que proteger las fuentes de agua, hay que proteger el ambiente.

Y eso es lo que el Proyecto que evolucionó al final nos produce. Yo no veo nada malo en esto y les quiero decir algo. Algunos colegas del oficialismo me dijeron que si nosotros íbamos a votar, que si nosotros, la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales había recomendado aprobar por insistencia. ¡Sí! Y eso no significa que estamos en contra del señor Presidente de la República José Raúl Mulino Quintero, porque yo soy, señores, yo soy un diputado oficialista, soy miembro de Realizando Metas, un partido de gobierno.

Pero por encima de eso, también soy un panameño preocupado por los problemas que afectan a todos los panameños y particularmente a aquellos que por alguna razón u otra hoy no pueden gozar con el suministro constante, o a veces ni siquiera constante, no pueden contar de ninguna manera con el suministro de agua. Y ese es un derecho que debemos tener todos, un derecho humano, porque esto es lo que plantea el Proyecto. Lo que está planteado, incluso, en tratados internacionales es que el acceso al agua es un derecho humano, normado no solamente por nuestra propia legislación, sino por los tratados internacionales.

Entonces, yo voy a pedir el voto para aprobar por insistencia esto, porque esto no es estar contra el gobierno, esto es reafirmar el criterio y la confianza del voto, que nosotros dimos un voto a conciencia, un voto que revisó no solamente el aspecto conceptual, sino también revisó los aspectos legales y constitucionales del Proyecto. Y, ahora bien, señor Presidente, yo y señor Secretario, yo quiero insistir nuevamente ante esta Asamblea, porque este veto me trae la oportunidad de insistir nuevamente.

Debe hacerse una reunión entre el equipo legal del señor Presidente, encargado de los vetos, con nuestros equipos legales y con los honorables diputados que queramos participar para analizar y conceptualizar si los vetos están siendo presentados correctamente o no. Porque yo lo he dicho a mi criterio, los abogados que están encargados en Presidencia de ver el tema de los vetos, no están analizando correctamente. Yo me reafirmo, yo soy un diputado de gobierno, soy miembro de un partido de gobierno, soy ciudadano preocupado por los problemas de los otros, no estoy en contra del gobierno, pero tampoco del señor Presidente, porque este no es un voto que le pido favorable para estar en contra del señor Presidente, sino para ser consecuente con el análisis y los votos que nosotros dimos en esta Asamblea. Si nos hubiéramos equivocado, como en otras ocasiones, lo

reconocemos porque aquí también se ha planteado, y ayer lo hicimos en uno, acoger los criterios del veto y…

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Muchas gracias diputado Luis Camacho Castro honorables diputados**.** Agotada la lista de oradores. Anuncio que va cerrarse el tercer debate. Queda cerrado. Vamos a la votación digital. Declaramos un breve receso.

**(RECESO)**

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Se reanuda la sesión. Anuncio que va cerrarse la votación digital. Queda cerrada. Resultado señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Señor Presidente, con treinta y tres (33) votos a favor. Tres (3) votos en contra. Cero (0) obtenciones. Ha sido rechazado el Proyecto de Ley 15.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Ha sido negado. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Eliécer Castrellón Barrios.

**—H.D. ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS**
Buenas tardes, señor Presidente. En virtud de la iniciativa legislativa que nos confiere la Constitución de la República, mediante el artículo 165 y el artículo 108 y 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, tengo a bien presentar ante esta Augusta Cámara el Anteproyecto de Ley, Que modifica los artículos 1 y 8 de la Ley 4 de 1994, por la cual se establece el sistema de intereses preferenciales al sector agropecuario y se toman otras medidas.

El cual merece la siguiente exposición de motivo. La Ley 4 del 17 de mayo de 1994 constituye uno de los pilares fundamentales de la política pública del Estado panameño. Orientada al fortalecimiento del financiamiento del sector agropecuario nacional, a través de esta Ley el Estado reconoció la necesidad de facilitar el acceso al crédito con condiciones preferenciales como un instrumento esencial para promover la producción nacional, la inversión rural y el desarrollo sostenible del agro.

En este Parlamento se aprobaron, como el tema del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), que son países que tienen un gran avance en materia en el sector agropecuario. Esta Ley data de muchos años y creo que es importante que sepamos que esta Ley no tiene ningún impacto financiero en el presupuesto nacional actual. Esta es una Ley que solo vamos a entrar a regular, a modificar y a anexar algunos otros rubros o actividades dentro del sector agropecuario que creemos que deben existir, porque la banca pública y privada que financia por medio del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI) necesitamos que los productores tengan una mayor capacidad de préstamo.

El FECI, esta Ley no es más que el uno por ciento de todos los préstamos que todos los panameños hacen en diferentes tipos, tanto comercial o agropecuaria. Ese uno por ciento el año pasado tuvo más o menos una recaudación de trecientos cincuenta millones de dólares. Esto es a lo que nos referimos. ¿Y qué dice la actual Ley? Que todo debe ser utilizado en el sector agropecuario, cosa que no se ha estado dando.

Y traigo, como, por ejemplo, algunas de las modificaciones que vamos a hacer y solo para poder esbozarlo en esta presentación de motivos, como es la ceba de ganado. Para los que saben que sí es financiada, pero es financiada a doce y a dieciocho meses. Sin embargo, la actualidad, los avances tecnológicos para ir con un país a competir en lo que es producción del sector, en este momento muchos productores están semi-tabulando y tabulado ganado.

La estabulación tiene un periodo de cuatro meses, pero todo aquel productor que estabula no puede refinanciar la línea de crédito a los cuatro meses porque la Ley no le permite el financiamiento. Esta es una de las modificaciones que vamos a hacer para que en la banca se le pueda permitir a un productor que ceba ganado por estabulación o semi-tabulación que pueda pagarlo a los cuatro meses y pueda nuevamente financiar el producto.

Y así en lo sucesivo, la cría de búfalos que se viene dando en diferentes partes del país, que en este momento no es financiada por el Banco Nacional ni por ninguna de las bancas. Nosotros queremos incluir que esta actividad, ya sea también en la compra, en la semi-tabulación y en la estabulación o en la ceba, también pueda, y en lo sucesivo, muchas más otras actividades que podemos incluir y hemos sido muy meticulosos en que esto no afecte en manera financiera la Ley 4 del 17 de mayo de 1994.

Yo creo que el objetivo y el espíritu de esta Ley es poder darle las herramientas necesarias a los productores de este país en las diferentes ramas, en los diferentes rubros que puedan tener el financiamiento en la banca pública o en la banca privada producto del uno por ciento que se recauda anualmente, de los trecientos y tantos de millones que se recaudan, que no va a salir ni de ningún impuesto del país, no va a salir de ninguna otra actividad ni ministerio, sino precisamente del uno por ciento que pagamos todos los panameños cada vez que hacemos un préstamo.

Creo que es importante que este país empiece a darle las herramientas al sector agropecuario para poder ser competitivo para el futuro. Y esta es una Ley que data de muchos años, que no ha sido modificada y en un estudio que hemos hecho creemos oportuno que la revisemos y que nosotros como parlamentarios le demos esa herramienta a cada uno de los productores de nuestra área, que van a ser los beneficiados a la hora que desarrollan una actividad comercial, sea cual sea, tengan ese financiamiento por la banca pública o privada de un fondo que todos lo pagamo, que no lo paga ni el gobierno ni nadie en particular, que lo pagamos todos los panameños cada vez que hacemos una actividad comercial de un préstamo. Así que, señor Presidente, muchas gracias. Un ujier, por favor.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor. Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

**—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS**
Muchas gracias, señor Presidente. Haciendo uso de la iniciativa legislativa que me confiere el artículo 108 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, presento a esta Augusta Cámara el Anteproyecto de Ley, Que crea el patronato de la Biblioteca Nacional, Ernesto J. Castillero. Con las recomendaciones y aportes de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

Un ujier, por favor, para que lo retire, señor Presidente.

**—EDUARDO ENRIQUE VÁSQUEZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor, que asista al honorable diputado Jorge Isaac Bloise. Declaramos un receso hasta el día de mañana miércoles 4 de febrero de 2026, el primer llamado de la sesión será a las 3:30 p. m. ¡bendiciones a todos y que tengan buenas noches!

**(RECESO)**

Habiendo transcurrido las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaro cerrada, siendo las 8:10p.m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

**Eduardo Enrique Vásquez Gutiérrez**
**Presidente**

**Carlos Alvarado González**
**Secretario General**